

COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN-GENERAL DE ASUNTOS MARITIMOS Y PESCA

Director-General

Bruselas,
MARE 03 ARES(201 8)

Consejo Consultivo de
Aguas Noroccidentales
Sr. Emiel Brouckaert
Presidente del Comité Ejecutivo
BIM, PO Box 12
Crofton Road,
Dun Laoghaire
Co. Dublín Irlanda

Asunto: Dictamen sobre el Eglefino en el Mar Céltico

Su Ref. Su correo electrónico de 26 Octubre de 2017

Estimado Sr. Brouckaert,

Quisiera agradecer al Consejo Consultivo de Aguas Noroccidentales por su asesoramiento sobre el eglefino del Mar Céltico y aprovechar esta oportunidad no solo para responder al problema específico que usted ha planteado sobre el eglefino, sino también para abordar, de manera más general, nuestra cooperación en 2018 en relación a la implementación de la obligación de desembarque.

Permítanme comenzar destacando que la Comisión aprecia enormemente el trabajo que el CC-ANOC ha realizado en el análisis de las "especies de estrangulamiento" antes de la implementación de la obligación de desembarque. El trabajo entre su CC, el grupo de los Estados miembros y la Comisión ha sido muy importante para identificar las "situaciones de estrangulamiento" y las posibles soluciones para las mismas. De hecho, existe una serie de desafíos pendientes para implementar la obligación de desembarque. Le aseguro que deseamos seguir trabajando con ustedes con el fin de encontrar las soluciones para cada uno de los stocks específicos.

Usted mencionaba como caso específico el eglefino del Mar Céltico. Efectivamente, la tasa actual de descarte es alta y los datos del CCTEP que cita son similares a los del CIEM, que también demuestra una alta tasa de descartes en 2016.

Sin embargo, también deberíamos considerar el asesoramiento durante un período de tiempo más largo: en el asesoramiento del CIEM, las variaciones de los descartes, los desembarques, el reclutamiento y el tamaño del stock desde la década de los 90 reflejan un patrón cíclico del eglefino. Cualquier medida de mitigación de estrangulamiento que se considere, deberá tener en cuenta estas grandes fluctuaciones, incluido el volumen de

juveniles en los descartes.

En cuanto a su solicitud de incentivos adicionales para mejorar los datos de los descartes, entiendo, por su correo electrónico, que la industria duda en mejorar la recopilación de datos de descartes a menos que se otorgue una cuota adicional por adelantado. Recordarán que el eglefino en el mar Céltico se incluyó en el plan de pesquerías plenamente documentadas por el que se asignaba a los Estados miembros que participasen en este plan un 5% de cuota adicional de eglefino. A nuestro entender, el plan no logró sus objetivos de incentivar una mejor recopilación de datos, incluidos datos precisos de descarte. En general, la Comisión considera que la industria debería comprender la importancia de los datos de descarte al establecer el TAC. Por lo tanto, la industria debería liderar la aportación de datos precisos, sin condicionarlo a los incentivos adicionales.

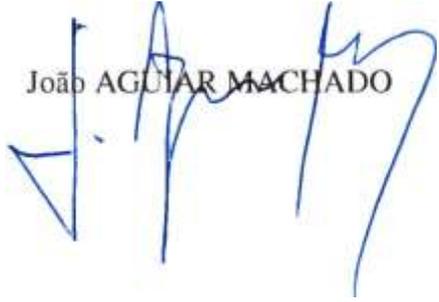
Permítanme también informarles de que la propuesta de la Comisión de posibilidades de pesca para 2018 sugiere mejoras en la selectividad para esta pesquería en particular. Sin embargo, algunos Estados miembros se mostraron preocupados por el impacto que las medidas propuestas puedan tener en la rentabilidad. Por lo tanto, se acordó que en 2018 los Estados miembros presentarían recomendaciones conjuntas apropiadas para mejorar la selectividad en el Mar Céltico.

De forma más general, en lo que concierne al trabajo del CC-ANOC, me gustaría reiterar la solicitud que hicieron mis colaboradores en la reunión con el Consejo Consultivo del Mar del Norte, el 1 de febrero en Bruselas, a la que usted también asistió. Sería importante que mis servicios recibiesen una lista actualizada de posibles casos de estrangulamiento en concreto para las ANOC en 2018, una propuesta de las partes interesadas en el CC-ANOC sobre cómo se pueden evitar estas situaciones de estrangulamiento para 2019 y una lista de las medidas técnicas de selectividad mejorada que ya hayan sido llevadas a cabo por las partes interesadas para estos casos concretos de estrangulamiento. De esta forma, se facilitaría en gran medida nuestro trabajo común para encontrar soluciones. Me gustaría asegurarle que somos conscientes de las preocupaciones de las partes interesadas en cuanto a la fase final de la implementación de la obligación de desembarque. Permítanme recordar lo que dijo la Comisión durante todo el proceso de negociación de la PPC reformada: entendemos que la obligación de desembarque representa un gran cambio en la forma en que hemos gestionado las pesquerías en Europa hasta ahora y queremos asegurar a todos los interesados que tenemos la intención de permanecer a su lado durante su implementación. Esto significa que trabajamos juntos para abordar las situaciones de estrangulamiento que se identifiquen de forma que la obligación de desembarque funcione para todos nosotros.

Espero seguir trabajando con usted a lo largo del 2018 y, una vez más, les agradezco el trabajo importante que usted y el CC-ANOC han realizado en 2017. Le invito a que contacte con la Sra. Pascale Colson, como coordinadora de los CC (pascale.colson@ec.europa.eu; +32 2 29 56273) en el caso de que tuviese alguna cuestión sobre esta respuesta.

Atentamente

João AGUIAR MACHADO



— Firmado electrónicamente el 15/02/2018 16:48 (UTC+01) de conformidad con el artículo 4.2 (Validez de documentos electrónicos) de la Decisión de la Comisión 2004/563